COMITÉ TECNICO DEL
FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ TECNICO DEL "FIDEICOMISO DEL REGIMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA" EL DIA 24 DE AGOSTO DEL 2021.

Siendo las once horas del día 24 de agosto del año dos mil veintiuno, en la sala de juntas de la Dirección de Finanzas de la Universidad de Guadalajara, en su sede oficial del piso 1 del Edificio de la Rectoría General ubicado en Av. Juárez No. 976 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco dio inicio la Sesión Ordinaria del Comité Técnico del "Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara", contando con la presencia de: Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño, Mtra. Celina Diaz Michel, C.P. Alfredo Najar Fuentes, Mtro. Eduardo Saldierna Morfin, como representantes del Fideicomitente "A"; Lic. Jesus Palafox Yañez, Mtro. Ricardo Flores Martinez, Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda, Mtro. Jose de Jesus Becerra Santiago, y el Ing. Arturo Tezozomoc Gomez Vazquez, como representantes del Fideicomitente "B". ----------

A continuación se procedió a someter a consideración la siguiente orden del día.----------

1. Declaratoria de Quórum----------
2. Lectura y aprobación del orden del día----------
   a. Presentación de Resultados por parte de Banco Santander al 31 de julio de 2021, de la Gestión del portafolio de inversión patrimonio del Fideicomiso 47091-4 denominado "Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara".----------
   b. Validación de importes que por concepto de nómina quincenal correspondientes a los pensionados y jubilados del nuevo régimen pensionario universitario que fueron pagados en el 2021 respecto a la primera quincena de julio emisión B y C, segunda quincena de julio, primera quincena del presente con emisiones B y D.----------
   c. Presentación para la autorización por parte de este comité, de dictámenes de devolución de aportaciones realizadas al Fideicomiso del Régiumen de Pensiomes y Jubilaciones, las cuales se entregarán al personal que se retiro de la institución sin tener derecho a una pensión o jubilación.----------
3. Asuntos varios ----------

Se procede a tomar lista de presentes, encontrándose presentes la mayoría de integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso, consecuentemente el Presidente declara la existencia del Quórum legal requerido para sesionar a efecto de la validez de todos los acuerdos que aquí se tomen. Preguntándose a los presentes si aprueban la orden del día propuesta, y en votación económica esto fue aceptado. A continuación se procede al desahogo del punto 2° inciso a. presentación del informe de los resultados del portafolio de inversión de Pensiones y Jubilaciones, por parte del Lic. Miguel Caro del Castillo funcionario de Banco Santander quien comentó ampliamente la composición e inversión del patrimonio, lo cual reflejó lo siguiente:

Institución Financiera	Julio 2020/Julio 2021		Julio 2021		Acumulado 2021	
	Nominal	Real	Nominal	Real	Nominal	Real
BBVA	11.81	5.67	16.26	8.58	4.66	-2.09
Santander	11.72	5.59	12.81	5.96	5.95	-0.87

Una vez expuesto lo anterior los miembros del Comité Técnico validan dichos resultados por lo que se tiene aprobada la rendición de cuentas del Fiduciario BBVA S.A.----------

Siguiendo con el punto 2° inciso b. del orden del día se pone a consideración de este Comité la validación de la nómina pagada a los pensionados y jubilados correspondientes al nuevo régimen la cual fue erogada de la siguiente manera:

Quincena	Monto Bruto	Deducciones	Monto Neto	No. Oficio
1ra quincena de Julio B y C	$372,062.09	$ -	$372,062.09	DF/VIII/1823/2021
2da quincena de Julio	$58,368,756.99	$15,360,791.68	$43,007,965.31	DF/VIII/1939/2021
1ra quincena de Agosto	$58,673,364.55	$15,214,918.76	$43,458,445.79	DF/VIII/1962/2021
1ra quincena de Agosto B (Finiquito de Pensión)	$389,613.96	$ -	$389,613.96	DF/VIII/2076/2021
1ra quincena de Agosto B y D	$259,404.05	$ -	$259,404.05	DF/VIII/2076/2021

COMITÉ TECNICO DEL
FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Así mismo se puso a disposición de este Comité los documentos comprobatorios del costo de la nómina periódica con su composición analítica integrada por el monto a pagar a cada uno de los pensionados y jubilados, dispersiones realizadas y comprobaciones de dichos movimientos, lo anterior fue autorizado por unanimidad. Siguiento con el piunto 2° inciso c del orden del día se puso a consideración 20 (veinte) expedientes de trámites de devolución de aportaciones realizadas al fideicomiso de pensiones, por los trabajadores que se retiraron de la institución concluyendo su relación laboral sin tener derecho a una pensión o jubilación, a efecto de que sean reintegradas las cantidades que procedan, y una vez discutido este punto,se aprueba de que se giren las instrucciones al fiduciario para que emita los cheques correspondientes para su entrega a los interesados. No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión, siendo las 12:35 hrs. firmándose la presente acta en dos tantos originales.

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
En su carácter de Representante del Rector General
Presidente del Comité Técnico

Mtra. Celina Diaz Michel
Coordinador General de Recursos Humanos

Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño
Director de Finanzas

Mtro. Eduardo Saldierna Morfín
Coordinador del Régimen de Pensiones
Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social

Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo
Coordinador General de Servicios Administrativos
e Infraestructura Tecnoligíca

Lic. Jesus Palafox Yañez
Secretario General STAUdeG

C.P. Alfredo Nájar Fuentes
Contralor General

Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda
Secretario de Asuntos Académicos y Culturales STAUdeG

Mtro. Ricardo Flores Martinez
Secretario de Finanzas STAUdeG

Mtro. Jose De Jesus Becerra Santiago
Secretario General SUTUdeG

Ing. Arturo Tezozomoc Gomez Vazquez
Pte. Comisión Autónoma de Vigilancia SUTUdeG

Hoja número 2 del acta de la sesión con fecha 24 de agosto del 2021, celebrada por el Comité Técnico del Fideicomiso 47091-4 denominado "Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara".

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva
Dirección de Finanzas

COMITÉ TECNICO DEL
FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Guadalajara, Jalisco 24 de agosto de 2021
Ref. Fideicomiso No. 47091-4 Subcuenta 2

BBVA
Lic. Mei Lin Simg Zaragoza
Director admón. Fiduciaria
División Occidente-Bajío

Nos referimos al contrato constituido con fecha 17 de septiembre de 2003, en el cual BBVA Servicios S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA, Dirección Fiduciaria, compareció en carácter de Fiduciario, la Universidad de Guadalajara como Fideicomitente " A ", Los trabajadores de la propia Universidad de Guadalajara, representados por esta misma y por los sindicatos: El Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara y el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara como Fideicomitentes "B".

En base a lo anterior y con nuestro carácter de Comité Técnico del Fideicomiso 47091-4 y en estricto apego a lo estipulado en la cláusula novena inciso primero, lo instruimos para que a través de su conducto, se lleven a cabo los trámites necesarios, a fin de emitir los cheques correspondientes que por concepto de devolución de aportaciones realizadas al fondo de pensiones, se deberá entregar al personal que se retiró de la Institución sin derecho a una pensión o jubilación:

NOMBRE	IMPORTE	I.S.R RETENIDO	DESCUENTO PRESTAMOS	TOTAL A DEVOLVER
BRIAN PAUL HERNANDEZ VELAZQUEZ	182,278.54	7,197.87	0.00	175,080.67
SERGIO FLORES ZUÑIGA	38,142.27	1,049.72	0.00	37,092.55
ALEJANDRO GAMIÑO MURILLO	243,691.12	7,151.79	0.00	236,539.33
MARIA IVONNE MURILLO QUINTERO	51,443.26	763.68	0.00	50,679.58
MARTIN REYNOSO ROMERO	79,980.20	2,919.32	0.00	77,060.88
JOSE ENRIQUE VELASQUEZ MARTIN	410,031.30	26,921.11	0.00	383,110.19
LETICIA HARO FLORES	43,008.33	1,331.39	0.00	41,676.94
ERICKA SOFIA BLANCO MORALES	26,053.87	0.00	0.00	26,053.87
BERTHA PATRICIA CUZMAN BELTRAN	12,438.24	485.03	0.00	11,953.21
CATALINA ROJAS AGUIRRE	34,000.01	816.67	0.00	33,183.34
CLAUDIA SUSANA HUERTA SANTILLAN	117,059.06	9,755.05	12,933.00	94,371.01
HUMBERTO MANUEL CAMPOS VARGAS	22,450.43	721.34	0.00	21,729.09
ANA LUISA ROSAS SANTOS	115,391.52	2,659.71	0.00	112,731.81
FABIOLA ESTRADA RUIZ	103,153.29	3,681.99	0.00	99,471.30
CLAUDIA CELINA PICOS ESCALANTE	327,427.54	11,496.16	0.00	315,931.38
YOLANDA CASILLAS NAVARRO	236,997.51	13,674.21	0.00	223,323.30
CARLOS ANTONIO ENCISO CALDERON	351,275.12	13,583.23	0.00	337,691.89
SANDRA LORENA CISNEROS PEREZ	208,142.94	5,679.93	0.00	202,463.01

COMITÉ TECNICO DEL
FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

FIDEL ROBLES SALVADOR	30,104.79	194.98	0.00	29,909.81
MISAEL ARIZAGA GOMEZ	81,740.19	3,699.66	0.00	78,040.53
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	0.00	0.00	0.00	12,933.00
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	0.00	0.00	0.00	113,782.84
TOTALES	**2,714,809.53**	**113,782.84**		**2,714,809.53**

Así mismo se deberán emitir cheques a nombre de la Universidad de Guadalajara por el impuesto correspondiente a la retención de estas devoluciones y adeudos pendientes. Para efecto de lo anterior, se anexan a este documento acta de sesión del Comité Técnico del Fideicomiso de Pensiones y Jubilaciones en la cual se autorizan los dictámenes de devolución correspondientes.

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
En su carácter de Representante del Rector General
Presidente del Comité Técnico

Mtra. Celina Díaz Michel
Coordinadora General de Recursos Humanos

Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño
Director de Finanzas

Mtro. Eduardo Saldierna Morfin
Coordinador del Régimen de Pensiones
Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social

Mtra. María Guadalupe Cid. Escobedo
Coordinador General de Servicios Administrativos
e Infraestructura tecnológica

COMITÉ TECNICO DEL
FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Lic. Jesús Palafox Yañez
Secretario General STAUdeG

C.P. Alfredo Nájar Fuentes
Contralor General

Mtra. Erika Natalia Juarez Miranda
Secretario de Asuntos Académicos y Culturales
STAUdeG

Mtro. Ricardo Flores Martinez
Secretario de Finanzas STAUdeG

Mtro. José De Jesús Becerra Santiago
Secretario General SUTUdeG

Ing. Arturo Tezozomoc Gómez Vazquez
Pte. Comisión Autónoma de Vigilancia
SUTUdeG

Hoja 3 de la instrucción del Comité Técnico girado a BBVA por medio del cual se solicita se emitan cheques por concepto de devolución de aportaciones efectuadas al fondo de pensiones, de 20 personas que se retiraron de esta Institución, sin derecho a una pensión o jubilación, sesión celebrada el 24 de agosto de 2021

COMITÉ TECNICO DEL
FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/101/21

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11.00 (once horas) del día 24 (veinticuatro) de agosto de 2021 (dos mil veintiuno), en la sala de juntas de la Dirección de Finanzas de la Universidad de Guadalajara, ubicada en el piso 01 del Edificio Rectoría General sito en la finca número 976 de la avenida Juárez, Sector Juárez de esta ciudad. Se encuentran presentes los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara, Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño, C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Mtro. Eduardo Saldierna Morfin, Mtra. Celina Díaz Michel, Mtro. Jesús Palafox Yañez, Mtro. Ricardo Flores Martínez, Mtra. Erika Natalia Juarez Miranda, Mtro. José de Jesús Becerra Santiago y Ing. Arturo Tezozomoc Gómez Vazquez con la finalidad de revisar los dictámenes de Devolución de Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones propuestos por la Unidad del Régimen de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social de la Dirección de Finanzas de esta Casa de Estudios----------

1. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 1 /DEV. APOR./08/21 dictamen 4533/2021 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. BRIAN PAUL HERNANDEZ VELAZQUEZ quien desempeñó el cargo de Jefe Operativo con 40 horas semanales, adscrito en el Sistema de Educación Media Superior, una antigüedad de 6 años, 6 meses y una edad de 2 años al 01 de mayo de 2021 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $182,278.54 (ciento ochenta y dos mil doscientos setenta y ocho pesos 54/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de julio de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

2. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 3 /DEV. APOR./08/21 dictamen 4534/2021 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. SERGIO FLORES ZUÑIGA quien desempeñó el cargo de Auxiliar Administrativo "D" con 40 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de la Ciénega, una antigüedad de 2 años, 4 meses, 7 días y una edad de 4 años al 08 de junio de 2021 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $38,142.27 (treinta y ocho mil ciento cuarenta y dos pesos 27/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de julio de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

3. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 5 /DEV. APOR./08/21 dictamen 4535/2021 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. ALEJANDRO GAMIÑO MURILLO quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "A" con 07 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria No. 9, una antigüedad de 12 años, 2 meses, 1 día y una edad de 6 años al 16 de junio de 2021 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $243,691.12 (doscientos cuarenta y tres mil seiscientos noventa y un pesos 12/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de julio de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

COMITÉ TECNICO DEL
FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/101/21

4. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 7 /DEV. APOR./08/21 dictamen 4536/2021 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. MARIA IVONNE MURILLO QUINTERO quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "A" con 07 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria No. 9, una antigüedad de 4 años, 3 meses y una edad de 8 años al 01 de mayo de 2012 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $51,443.26 (cincuenta y un mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 26/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de junio de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

5. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 9 /DEV. APOR./08/21 dictamen 4537/2021 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. MARTIN REYNOSO ROMERO quien desempeñó el cargo de Técnico Administrativo "E" con 40 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de los Altos, una antigüedad de 3 años, 6 meses, 22 días y una edad de 10 años al 16 de marzo de 2021 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $79,980.20 (setenta y nueve mil novecientos ochenta pesos 20/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de julio de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

6. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 11 /DEV. APOR./08/21 dictamen 4538/2021 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. JOSE ENRIQUE VELASQUEZ MARTIN quien desempeñó el cargo de Jefe Operativo Especializado con 48 horas semanales, adscrito en la Coordinación General de Recursos Humanos, una antigüedad de 5 años, 7 meses y una edad de 12 años al 16 de mayo de 2017 fecha de su baja por renuncia, actualmente, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $410,031.30 (cuatrocientos diez mil treinta y un pesos 30/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de julio de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

7. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 13 /DEV. APOR./08/21 dictamen 4539/2021 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. LETICIA HARO FLORES quien desempeñó el cargo de Auxiliar Administrativo "D" con 36 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario del Norte, una antigüedad de 2 años, 10 meses, 30 días y una edad de 11 años al 31 de diciembre de 2020 fecha de su baja por termino de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $43,008.33 (cuarenta y tres mil ocho pesos 33/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de julio de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

COMITÉ TECNICO DEL
FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/101/21

8. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 15 /DEV. APOR./08/21 dictamen 4540/2021 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. ERICKA SOFIA BLANCO MORALES quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 04 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, una antigüedad de 7 años, 5 meses, 14 días y una edad de 16 años al 15 de julio de 2020 fecha de su baja por termino de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $26,053.87 (veintiséis mil cincuenta y tres pesos 87/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de julio de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

9. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 17 /DEV. APOR./08/21 dictamen 4541/2021 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. BERTHA PATRICIA GUZMAN BELTRAN quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 13.5 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, una antigüedad de, 10 meses, 29 días y una edad de 18 años al 15 de julio de 2019 fecha de su baja por termino de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $12,438.24 (doce mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 24/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de julio de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

10. Se revisó el Exp. No. RPJ. 19 /DEV. APOR./08/21 dictamen 4542/2021 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. CATALINA ROJAS AGUIRRE quien desempeñó el cargo de Administrativo de Apoyo con 36 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, una antigüedad de, 2 años, 3 meses, 11 días y una edad de 20 años al 01 de julio de 2018 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $34,000.01 (treinta y cuatro mil pesos 01/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de julio de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

11. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 21 /DEV. APOR./08/21 dictamen 4543/2021 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. CLAUDIA SUSANA HUERTA SANTILLAN quien desempeñó el cargo de Auxiliar Operativo "D" con 36 horas semanales, adscrito en la Oficina del Abogado General, una antigüedad de 6 años, 4 meses, 7 días y una edad de 22 años al 31 de octubre de 2020 fecha de su baja por término de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $117,059.06 (ciento diecisiete mil cincuenta y nueve pesos 06/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de julio de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

COMITÉ TECNICO DEL
FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/101/21

12. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 23 /DEV. APOR./08/21 dictamen 4544/2021 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. HUMBERTO MANUEL CAMPOS VARGAS quien desempeñó el cargo de Auxiliar General con 36 horas semanales, adscrito en la Coordinación General de Tecnologías de la Información, una antigüedad de 1 año, 10 meses, 15 días y una edad de 24 años al 31 de diciembre de 2021 fecha de su baja por término de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $22,450.43 (veintidós mil cuatrocientos cincuenta pesos 43/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de julio de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

13. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 25 /DEV. APOR./08/21 dictamen 4545/2021 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. ANA LUISA ROSAS SANTOS quien desempeñó el cargo de Auxiliar Administrativo "D" con 36 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria Regional de Ameca, una antigüedad de 7 años, 6 meses, 1 día y una edad de 26 años al 15 de febrero de 2021 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $115,391.52 (ciento quince mil trecientos noventa y un pesos 52/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de julio de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

14. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 27 /DEV. APOR./08/21 dictamen 4546/2021 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. FABIOLA ESTRADA RUIZ quien desempeñó el cargo de Jefe de Apoyo Técnico con 36 horas semanales, adscrito en la Coordinación General de Tecnologías de la Información, una antigüedad de 4 años, 11 meses, 28 días y una edad de 28 años al 30 de junio de 2020 fecha de su baja por término de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $103,153.29 (ciento tres mil ciento cincuenta y tres pesos 29/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de julio de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

COMITÉ TECNICO DEL
FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/101/21

15. Se revisó el Exp. No. RPJ. 29 /DEV. APOR./08/21 dictamen 4547/2021 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. CLAUDIA CELINA PICOS ESCALANTE quien desempeñó el cargo de Administrativo de Coordinación con 36 horas semanales, adscrito en la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, una antigüedad de 13 años, 4 meses, 16 días y una edad de 30 años al 17 de mayo de 2021 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $327,427.54 (trescientos veintisiete mil cuatrocientos veintisiete pesos 54/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de julio de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

16. Se revisó el Exp. No. RPJ. 31 /DEV. APOR./08/21 dictamen 4548/2021 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. YOLANDA CASILLAS NAVARRO quien desempeñó el cargo de Profesor Docente Asistente "C" con 20 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria No. 11, una antigüedad de 24 años, 4 meses, 15 días y una edad de 32 años al 16 de julio de 2021 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $236,997.51 (doscientos treinta y seis mil novecientos noventa y siete pesos 51/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de julio de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

17. Se revisó el Exp. No. RPJ. 33 /DEV. APOR./08/21 dictamen 4549/2021 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. CARLOS ANTONIO ENCISO CALDERON quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 06 horas semanales, adscrito en el Sistema de Universidad Virtual, una antigüedad de 12 años, 11 meses, 14 días y una edad de 34 años al 15 de julio de 2021 fecha de su baja por término de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $351,275.12 (trescientos cincuenta y un mil doscientos setenta y cinco pesos 12/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de julio de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

COMITÉ TECNICO DEL
FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/101/21

18. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 35 DEV. APOR./08/21 dictamen 4550/2021 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. SANDRA LORENA CISNEROS PEREZ quien desempeñó el cargo de Auxiliar Administrativo "D" con 40 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria Regional de Autlán, una antigüedad de 10 años, 6 meses, 24 días y una edad de 36 años al 16 de enero de 2020 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $208,142.94 (doscientos ocho mil ciento cuarenta y dos mil 94/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de julio de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

19. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 37 /DEV. APOR./07/21 dictamen 4551/2021 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. FIDEL ROBLES SALVADOR quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "A" con 04 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria Regional de Colotlán, una antigüedad de 3 años, 5 meses, 30 días y una edad de 38 años al 31 de julio de 2013 fecha de su baja por término de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $30,104.79 (treinta mil ciento cuatro pesos 79/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de julio de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.------

20. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 39 DEV. APOR./08/21 dictamen 4520/2021 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. MISAEL ARIZAGA GOMEZ quien desempeñó el cargo de Jefe de Apoyo Técnico "B" con 40 horas semanales, adscrito en la Contraloría General, una antigüedad de 2 años, 5 meses, 14 días y una edad de 40 años al 30 de junio de 2021 fecha de su baja por término de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $81,740.19 (ochenta y un mil setecientos cuarenta pesos 19/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de junio de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.------

COMITÉ TECNICO DEL
FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/101/21

Siendo las 12 (doce) horas del mismo día, se concluye la presente sesión, acta que una vez leída, es ratificado su contenido por todos los integrantes del Comité Técnico, por lo que a efecto de dejar la constancia debida se firma al calce y al margen.----------

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
En su carácter de Representante del Rector General
Presidente del Comité Técnico

Mtra. Celina Díaz Michel
Coordinadora General de Recursos Humanos

Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño
Director de Finanzas

Mtro. Eduardo Saldierna Morfin
Coordinador del Régimen de Pensiones
Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social

Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo
Coordinador General de Servicios
Administrativos e Infraestructura
Tecnológica

Lic. Jesús Palafox Yañez
Secretario General STAUdeG

C.P. Alfredo Nájar Fuentes
Contralor General

Mtra. Erika Natalia Juarez Miranda
Secretario de Asuntos Académicos y Culturales
STAUDEG

Mtro. Ricardo Flores Martínez
Secretario de Finanzas STAUdeG

Mtro. José De Jesús Becerra Santiago
Secretario General SUTUdeG

Ing. Arturo Tezozomoc Gómez Vazquez
Pte. Comisión Autónoma de Vigilancia
SUTUdeG

Hoja No. 7 del Acta No.101 de la sesión ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara, celebrada el día 24 de agosto del 2021 en la cual se autorizan 20 dictámenes de devoluciones de Aportaciones.

Fundamentación

No.	*Información Clasificada*
1	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
2	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
3	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
4	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
5	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
6	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1

	de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
7	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
8	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
9	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
10	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
11	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
12	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

13	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
14	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
15	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
16	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
17	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
18	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
19	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

	Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
20	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
21	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
22	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
23	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
24	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
25	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1

	de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
26	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
27	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
28	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
29	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
30	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
31	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

32	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
33	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
34	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
35	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
36	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
37	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
38	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

	Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
39	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
40	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.